Bogotá, 24 de septiembre de 2025

Honorable Representante

**Julián David López**

Presidente

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

**Referencia:** Radicación Proyecto de Ley

En calidad de Representante a la Cámara y en uso de la facultad consagrada en el artículo 152 de la Constitución Política de Colombia, me permito comedidamente radicar ante su despacho el siguiente proyecto de ley “Por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival de Acordeoneros y Compositores de Chinú, en el departamento de Córdoba, y se dictan otras disposiciones”, mediante el cual buscamos contribuir al fortalecimiento de este importante espacio cultural. Dejamos entonces a consideración del Honorable Congreso de la República este proyecto para dar trámite correspondiente y cumplir con las exigencias dictadas por la Ley y la Constitución.

Del Honorable Congresista,

**Armando Zabaraín D´arce**

**H. Representante Dpto. Atlántico**

**PROYECTO DE LEY N° \_\_\_\_\_\_\_**

**“Por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival de Acordeoneros y Compositores de Chinú, en el departamento de Córdoba, y se dictan otras disposiciones”.**

**El Congreso de Colombia**

**DECRETA:**

**Artículo 1°. Declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial.** Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el *Festival de Acordeoneros y Compositores de Chinú*, que se celebra anualmente en el municipio de Chinú, departamento de Córdoba, como expresión representativa de la tradición musical, oral, gastronómica, artesanal y folclórica de la región Caribe colombiana, de conformidad con lo dispuesto en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003), la Ley 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008.

**Artículo 2°. Medidas de salvaguardia y fortalecimiento.** El Estado, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación de Córdoba, la Alcaldía de Chinú, la Fundación Festival de Acordeoneros y Compositores de Chinú y demás actores culturales, adoptará las medidas necesarias para la protección, promoción, salvaguardia, sostenibilidad y difusión del Festival, asegurando procesos de investigación, documentación, transmisión intergeneracional y fomento de las expresiones culturales asociadas.

**Artículo 3°. Inclusión presupuestal.** Autorízase al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a incluir en el Presupuesto General de la Nación, dentro del marco de la sostenibilidad fiscal, las partidas necesarias para el diseño, implementación y ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la preservación, fortalecimiento y proyección nacional e internacional del Festival.

**Artículo 4°. Informe al Congreso.** El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes presentará anualmente al Congreso de la República un informe detallado sobre las acciones ejecutadas en materia de salvaguardia, financiación y apoyo al Festival, así como los resultados obtenidos en la preservación de la memoria cultural y en el fortalecimiento de la identidad regional.

**Artículo 5°. Difusión educativa y comunitaria.** El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las autoridades territoriales, promoverá estrategias pedagógicas y programas de formación artística y cultural que incluyan la difusión del patrimonio inmaterial relacionado con el Festival, con el fin de garantizar su transmisión a las nuevas generaciones.

**Artículo 6°. Vigencia y derogatorias.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**Armando Zabaraín D´arce**

**H. Representante Dpto. Atlántico**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El municipio de Chinú, ubicado en el departamento de Córdoba, hace parte de la subregión de las Sábanas y constituye un territorio con profundas raíces históricas y culturales. Su nombre proviene de los pueblos indígenas “Chenú”, pertenecientes a la gran nación zenú, reconocida por su organización social y por su maestría en la orfebrería, la cerámica y la ingeniería hidráulica precolombina. Estos pueblos habitaron la zona mucho antes de la llegada de los conquistadores y legaron a la región un patrimonio material e inmaterial que aún hoy sigue vivo en las prácticas culturales, en la cosmovisión de sus descendientes y en la memoria colectiva de la población.

Fundado oficialmente el 24 de enero de 1534 por Alonso de Heredia, bajo el nombre de *San Rafael de Chinú*, el municipio tuvo gran relevancia en la época colonial como centro poblacional y agrícola en las sábanas del Caribe colombiano. Posteriormente, durante el siglo XIX, su importancia se reafirmó con la creación de la Provincia de Chinú, lo que demuestra su papel estratégico en la organización política y territorial de la región. Estas raíces históricas hacen de Chinú un municipio con identidad propia, cuya cultura ha resistido transformaciones y mantiene un fuerte vínculo con su pasado indígena, colonial y republicano.

Hoy, Chinú cuenta con una población cercana a los 50 mil habitantes y combina lo rural y lo urbano en un mismo tejido social. Su economía se basa en la agricultura —con cultivos de yuca, maíz, ñame, arroz y frutales—, en la ganadería y en el comercio que conecta a Córdoba con municipios vecinos como Sincelejo, en el departamento de Sucre. Además, Chinú se ha hecho reconocido por su producción artesanal, especialmente de calzado y artículos elaborados en cuero y fibras naturales, que forman parte de su identidad económica y cultural. Estos oficios tradicionales se suman a la gastronomía local, con platos típicos como el mote de queso, el arroz de coco o el sancocho de gallina, que reflejan la riqueza de la cocina costeña y acompañan celebraciones como el Festival de Acordeoneros y Compositores.

Culturalmente, Chinú es un epicentro de manifestaciones artísticas y comunitarias. Ha sido cuna de poetas, declamadores y músicos que han engrandecido el folclor del Caribe. Su Festival de Acordeoneros y Compositores es la expresión más visible de esta herencia, pero no la única, pues la vida cotidiana de los chinuanos se encuentra impregnada de prácticas culturales transmitidas de generación en generación. En lo religioso, también ha contado con figuras de relevancia como el sacerdote Pascual Custode, que dejaron huella en el patrimonio espiritual y social del municipio. Estos elementos reafirman que Chinú no es solo un espacio geográfico, sino un símbolo vivo de tradición, resiliencia e identidad cultural.

**El festival de Acordeoneros y Compositores.**

El Festival de Acordeoneros y Compositores de Chinú nació el 6 de junio de 1984 como fruto de la iniciativa y el compromiso de un grupo de líderes culturales y comunitarios —entre ellos César Figueroa Buelvas, Víctor Uribe Porto, Eduardo Mendoza Pérez, Hugo Salgado Álvarez y Rafael Fernández Ortega— inspirados en la obra del cantautor sahagunense Remberto Martínez Suárez. Este acontecimiento, realizado en el marco de la conmemoración de los 450 años de fundación del municipio de Chinú, surgió inicialmente como una expresión espontánea de identidad local, en el contexto de una parranda musical, pero rápidamente adquirió la fuerza de un espacio colectivo que buscaba rendir homenaje a la tradición oral y musical de la región Caribe, particularmente a los ritmos vallenatos y sabaneros que han moldeado el sentir cultural del departamento de Córdoba. Desde entonces, el Festival se ha consolidado no solo como un encuentro artístico, sino también como un acto de resistencia cultural y un vehículo de cohesión comunitaria, donde lo local se transforma en patrimonio compartido y proyectado hacia la Nación.

Con el paso de los años, el Festival de Acordeoneros y Compositores de Chinú ha ganado en magnitud y prestigio hasta convertirse en un evento de referencia dentro del calendario cultural de Colombia. En la actualidad, se celebra en el estadio de fútbol municipal, lugar que acoge a miles de asistentes que convergen para disfrutar de los concursos de acordeón en sus diferentes modalidades —profesional, aficionado e infantil— y de la competencia de canción inédita, que ha servido como semillero para nuevas generaciones de compositores. En cada versión, los participantes interpretan los ritmos característicos del Caribe colombiano como el paseo, el merengue, la cumbia, el porro y la puya, en un ejercicio que no solo garantiza la pervivencia de estas manifestaciones, sino que las proyecta hacia nuevas audiencias y escenarios, reafirmando la riqueza musical de la Nación. El festival se ha convertido en una plataforma de formación y reconocimiento, donde los talentos emergentes dialogan con figuras consagradas del folclor, lo que asegura la transmisión intergeneracional del patrimonio cultural.

El alcance del Festival, sin embargo, va mucho más allá de lo musical. Se trata de un evento integral que articula la gastronomía típica de la región —con platos como el mote de queso, el sancocho de gallina, el arroz de coco, el pescado frito y el jugo de corozo— con expresiones artesanales que utilizan materiales como la madera, el cuero y las fibras naturales. A ello se suman actividades académicas y culturales como conversatorios, talleres, desfiles y comparsas, que convierten al Festival en un espacio de encuentro para el diálogo intercultural, la reafirmación de la identidad local y el fortalecimiento de la memoria colectiva. Este carácter multidimensional le otorga un valor agregado, pues no se limita a ser un escenario de entretenimiento, sino que se erige como un laboratorio cultural donde confluyen prácticas artísticas, saberes tradicionales y procesos comunitarios que fortalecen la cohesión social.

En sus 35 ediciones anteriores y en la actual versión número 36, que tendrá lugar entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre de 2025, el Festival ha contado con la participación de renombrados artistas del folclor vallenato como Beto Zabaleta, el Mono Zabaleta, Farid Ortiz, Rosendo Romero y Marciano Martínez, entre muchos otros. Estas presentaciones han permitido no solo enaltecer el talento regional y nacional, sino también posicionar a Chinú como un epicentro cultural que recibe visitantes de distintos rincones del país. En paralelo, se han rendido homenajes a ilustres chinuanos que han contribuido significativamente al folclor vallenato y a la vida cultural del Caribe, reforzando la idea de que el Festival es también un espacio para reconocer la memoria histórica y los aportes individuales al patrimonio colectivo.

Más allá del espectáculo artístico, el Festival de Acordeoneros y Compositores de Chinú cumple una función social insustituible. Ha fomentado valores como el civismo, la integración, el respeto y el disfrute en familia, con una asistencia mayoritariamente conformada por públicos familiares que representan cerca del 90% del total. Este rasgo particular lo distingue de otros festivales y lo convierte en un espacio seguro e inclusivo, donde confluyen diferentes generaciones alrededor de la música y la cultura. La declaratoria del Festival como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación no solo representa un mecanismo para garantizar su preservación a largo plazo, sino también un reconocimiento institucional al aporte invaluable que hace Chinú y su comunidad a la construcción de la identidad Caribe y nacional, así como al fortalecimiento del tejido social.

Es relevante subrayar que esta iniciativa surge por impulso del ciudadano Hugo Puche, quien ha elevado la petición al Honorable Congreso de la República para que se reconozca oficialmente al Festival como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Su solicitud se sustenta en la importancia histórica, social y cultural del evento, y cuenta con el respaldo decidido del alcalde de Chinú, Roberto Ramírez Trujillo, y del presidente del Festival, César Mízger Flórez. Este liderazgo, sumado al compromiso de la comunidad chinuana, evidencia que se trata de un proceso colectivo y legítimo, enraizado en el interés común de preservar una manifestación cultural que constituye un orgullo para Córdoba, para la región Caribe y para toda Colombia. La aprobación de esta ley, por lo tanto, no será un mero acto declarativo, sino un paso trascendental en la consolidación de políticas públicas de salvaguardia, promoción y difusión del patrimonio cultural inmaterial del país.

Del Honorable Representante,

**Armando Zabaraín D´arce**

**H. Representante Dpto. Atlántico**